



DECRETO N° 598 /

TEMUCO, 21 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.04.2026; presentada por WORDL COOKING AND FOOD HEGI SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ordinario N° 205 de fecha 13.04.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO y NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3062 / 4-3063
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO.
 Clasificación : ALCOHOLES.
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°01745
 Nombre Del Contribuyente : WORDL COOKING AND FOOD HEGI SPA.
 Rut : 78.037.067-K
 Nombre Rep. Legal : HERRERA MILLEDIS YULIVAR
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 16.04.2026
 Otorgación N° : 24 - 25
 Rol Avalúo : 01392-0018
 Fecha Salida : 16.04.2026
 Email :
 Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HFV/VN/FVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

3289403.